# MINUTA SESIÓN ORDINARIA Nº 03/2018

Con fecha 29 de Marzo de 2018, en dependencias de la Casa Matriz de Codelco, ubicada en Huérfanos 1270, comuna y ciudad de Santiago, a las 10.30 horas se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 03/2018 del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile. Dicha sesión fue presidida por don Oscar Landerretche Moreno y contó con la asistencia de los siguientes Directores:

- Sr. OSCAR LANDERRETCHE MORENO, Presidente del Directorio;
- Sr. DANTE CONTRERAS GUAJARDO, Vicepresidente
- Sr. PAUL SCHIODTZ OBILINOVICH, Director
- Sra. LAURA ALBORNOZ POLLMANN, Directora
- Sr. BLAS TOMIC ERRAZURIZ, Director,
- Sr. JUAN ENRIQUE MORALES JARAMILLO, Director;
- Sr. ISIDORO PALMA PENCO, Director;
- Sr. GHASSAN DAYOUB PSELI, Director;
- Sr. RAIMUNDO ESPINOZA CONCHA, Director

Adicionalmente, se contó con la asistencia del Sr. NELSON PIZARRO CONTADOR, Presidente Ejecutivo.

Durante la sesión se trataron los siguientes temas:

- 1. Aprobación del Acta Anterior: Teniendo en consideración los comentarios realizados por los Directores, se dio unánimemente por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°02/2018 celebrada con fecha 28 de Febrero de 2018.
- 2. Reflexión de Seguridad: Expuso el Gerente General de la División Andina, quien presentó los Resultados de investigación y Lecciones aprendidas derivadas del accidente fatal ocurrido en dicha División con fecha 11 de Febrero de 2018.
- 3. Aprobación Estados Financieros a Diciembre 2017: Se presentó por parte de la Administración los Estados Financieros anuales correspondientes al año 2017, contándose a continuación con la presentación de la empresa Deloitte, auditor externo. Don Blas Tomic da cuenta de que estos Estados Financieros fueron revisados en la sesión del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética del día 22 de marzo recién pasado, siendo recomendada su aprobación por los miembros de dicho Comité.

Tomando en consideración las exposiciones hechas, los comentarios de los Directores y la recomendación del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, el Directorio unánimemente acuerda:

<u>Acuerdo N°07/2018.-</u> Aprueba el Balance Consolidado de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 y dispone su envío a la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros).

<u>Acuerdo N° 08/2018.-</u> Aprueba el Balance Económico-Financiero de cada una de las Divisiones Operativas de Codelco-Chile al 31 de diciembre de 2017.

<u>Acuerdo N° 09/2018.-</u> Declara la utilidad neta del ejercicio 2017. Distribuye la utilidad neta del ejercicio 2017. Propone la capitalización de utilidades del ejercicio 2017 como se indica en este acuerdo.

- 4. Aprobación Memoria Anual 2017 y otras materias de Junta Ordinaria de Accionistas: Toma la palabra don Oscar Landerretche, quien señala que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 del DL 1350 y lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde que el Directorio se pronuncie respecto a la memoria anual y otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionista a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del año. De esta forma, el Directorio por unanimidad acuerda:
  - <u>Acuerdo N° 10/2018.-</u> Aprueba la Memoria Anual 2017 de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

Adicionalmente, acuerda proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a la empresa Deloitte como Auditores Externos de la Corporación; como clasificadoras de Riesgo a Feller Rate y Fitch Rating para emisiones nacionales y a Moody's y Standard & Poor's para emisiones internacionales; al Diario La Tercera para realizar las eventuales publicaciones que se requieran y finalmente, aprobar el reporte a la Junta de Accionistas respecto a Operaciones Relacionadas, gastos incurridos por el Directorio y sus Comités en materia de Asesorías y pagos realizados a los Directores como dieta y como remuneración en el caso de los Directores laborales, así como las demás materias que se propondrán a la Junta .

- 5. Cuenta Presidente del Directorio: Tomó la palabra don Oscar Landerretche, quien informó a los directores respecto de los principales hechos y situaciones relativas a la Presidencia del Directorio acontecidas durante el último mes. Entre ellos, dio cuenta de la emisión del Informe Final de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, la firma de la declaración conjunta suscrita por las carteras de Minería de los Gobiernos de Chile y Ecuador para impulsar la ejecución del Proyecto Llurimagua y de la reunión protocolar sostenida por él y el Presidente Ejecutivo con el Ministro de Minería y el Subsecretario de la cartera.
- 6. Cuenta Presidente Ejecutivo: Tomó la palabra don Nelson Pizarro, quien informó a los directores respecto de los principales hechos y situaciones relativas a la Alta Administración acontecidas durante el último mes y que se encuentran incorporadas en los informes al Directorio emitidas por las diversas Vicepresidencias y Áreas de apoyo transversales que dependen de la Presidencia Ejecutiva. En particular, se dio cuenta de la aprobación de la RCA de la Planta Desaladora, cuyo proceso de licitación se encuentra en curso; se reportó el avance del Proyecto Litio, con la firma del CEOL respectivo y su judicialización por parte de la empresa Salar Blanco; cierre exitoso del proceso de negociación colectiva de Supervisores de la División Ministro Hales, entre otros temas.

## 7. Cuenta de los Comités de Directorio:

a. Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad: Toma la palabra doña Laura Albornoz, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad, celebrada con fecha 22 de Marzo de 2018. Informa que, en dicha sesión, el Comité tomó conocimiento de aspectos relevantes asociados a materias de Seguridad, Comunicaciones, Medio Ambiente y Sustentabilidad. Asimismo, se sometió a consideración del Directorio la recomendación del Comité a la propuesta de la Administración respecto a la modificación del número de Directores en diversas filiales y las propuestas de directores de filiales. De esta forma, el Directorio, unánimemente acuerda:

<u>Acuerdo Nº 11/2018.-</u> Cambia estatutos y designa como directores, en la calidad que al efecto se indica, a las personas indicadas en el acuerdo para que sean propuestas en las sociedades que para cada uno se señala. Autoriza al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios a efectos de llevar a cabo las proposiciones anteriores.

- b. Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética: Tomó la palabra don Blas Tomic, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, celebrada con fecha 22 de Marzo de 2018. Informa que, en dicha sesión, se revisaron los Estados Financieros anuales al 2017, la memoria anual y otras materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas, lo que ya fue revisado y confirmado por el Directorio con anterioridad en la presente sesión. Asimismo, se dio cuenta del seguimiento de compromisos y solicitudes del Comité a la Administración, tomándose conocimiento de aquella información remitida al Comité como cumplimiento de los mismos. Se solicitó al Comité la recomendación al Directorio de las operaciones relacionadas, con empresas categorizadas como PEP y/o PEC, las que fueron recomendadas, tomando en consideración lo presentado por la Administración, la condición PEP y/o PEC reportada y los antecedentes relativos a precios de mercado, razonabilidad del precio y otros antecedentes específicos incorporados en la presentación de respaldo.
- Palma, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Proyectos, Financiamiento e Inversiones, celebrada el día 26 de Marzo de 2018. Informa que, en dicha sesión, se dio cuenta de la Gestión de la Cartera de Inversiones y se revisó el estado de los diversos Proyectos Divisionales y Proyectos Asociados al D.S. 28. Comenta que, el Comité revisó en detalle los antecedentes relacionados a los API "Proyecto Andes Norte-Nuevo Nivel Mina", "Proyecto Explotación Andesita Teniente-Obras Tempranas" y "Proyecto Explotación Diamante Teniente-Obras Tempranas", los que fueron recomendados por el Comité, sujetos a la recomendación de Cochilco y el Ministerio de Desarrollo Social. Dicha recomendación fue sometida a la consideración del Directorio, acordándose por unanimidad:

<u>Acuerdo N° 12/2018.-</u> Autoriza el API T18M404 "Proyecto Andes Norte-Nuevo Nivel Mina" por un monto de KUSD 1.923.220 (moneda presupuesto 2018) y plazo 78 meses.

Condiciona la autorización indicada a la recomendación de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social. Faculta a la Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos para levantar la condicionalidad indicada, una vez obtenida la recomendación favorable de la Comisión Chilena del Cobre y el Ministerio de Desarrollo Social.

<u>Acuerdo N° 13/2018.</u>- Autoriza una inversión de US\$ 75.992 Miles (Moneda 2018) para el API T18M403 "Proyecto Explotación Andesita Teniente – Obras Tempranas", con una duración de 38 meses. No obstante lo anterior, la inversión autorizada indicada, queda condicionada a la obtención de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social y de la Comisión Chilena del Cobre. Faculta a la Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos para levantar la condicionalidad indicada una vez que se obtenga la recomendación de Cochilco- Ministerio de Desarrollo Social y proceder a realizar el proceso para hacer efectiva la autorización.

<u>Acuerdo N° 14/2018.-</u> Autoriza una inversión de US\$ 101.907 Miles (Moneda 2018) para el API T18M401 "Proyecto Explotación Diamante Teniente – Obras Tempranas", con una duración de 35 meses. No obstante lo anterior, la inversión autorizada indicada, queda condicionada a la obtención de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social y de la Comisión Chilena del Cobre. Faculta a la Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos para levantar la condicionalidad indicada una vez que se obtenga la recomendación de Cochilco- Ministerio de Desarrollo Social y proceder a realizar el proceso para hacer efectiva la autorización.

- d. Comité de Ciencia, Tecnología e Innovación: Toma la palabra don Juan Enrique Morales, quien da cuenta de lo tratado en la sesión bimensual del Comité celebrada con fecha 12 de Marzo de 2018. Destaca el avance de los distintos proyectos de diseño e innovación impulsados por Codelco en conjunto con socios y/o proveedores estratégicos, donde se está buscando soluciones a problemas y desafíos de la Corporación.
- e. Comité de Gestión: Toma la palabra don Dante Contreras, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Gestión, celebrada con fecha 26 de Marzo de 2018. Informa que, en dicha sesión, el Comité tomo conocimiento respecto al informe de Gestión de la Corporación y respecto al estado de avance mensual de la Agenda de Productividad y las iniciativas Divisionales asociadas. Asimismo, se dio cuenta del avance del Proyecto de Transformación Digital en áreas de soporte de la Corporación.

### 8. Tabla:

- **a.** Se dio cuenta por la Administración del Reporte que sería presentado a la Junta Ordinaria de Accionistas de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.790
- **b.** Se aprobó por parte de los Directores la propuesta de reporte a enviar a la CMF (ex SVS) en cumplimiento a la NCG N° 385.

- c. El Directorio acuerda, cumpliendo con las formalidades establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día jueves 26 de Abril a las 11 hrs en dependencias de la Corporación ubicadas en Huérfanos 1270, piso 11, facultando al Presidente Ejecutivo para realizar las comunicaciones al respecto a la Presidencia de la República y la Comisión para el Mercado Financiero.
- **d.** Dentro del punto "Varios" se revisaron otros aspectos de la gestión y administración de la Corporación levantados por la Alta Administración y los Directores, dándose cuenta de los contactos recibidos por los Directores, y que fueran referidos dentro de la Administración.

Siendo las 13.50, el Presidente del Directorio dio por terminada la sesión.

# REPORTE ACUERDO N° 07/2018 (29.03.2018)

## **VISTOS:**

Los antecedentes presentados por el señor Presidente Ejecutivo, consistentes en Estados de Resultados de cada una de las Divisiones Operativas, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017;

Lo informado por los Auditores Externos de la Corporación;

Lo dispuesto en los Artículos 9º y 10º, del Decreto Ley Nº 1.350 de 1976, y sus posteriores modificaciones y en los Estatutos de la Corporación.

# **SE ACUERDA:**

Aprobar el Balance Económico-Financiero de cada una de las Divisiones Operativas de Codelco-Chile al 31 de diciembre de 2017.

# REPORTE ACUERDO N° 08/2018 (29.03.2018)

## **VISTOS:**

- 1. Los antecedentes presentados por el señor Presidente Ejecutivo, consistentes en una cuenta razonada del estado de negocios sociales y el Balance Consolidado de la Empresa, al 31 de diciembre de 2017;
- 2. Lo informado por los Auditores Externos de la Corporación;
- 3. Lo dispuesto en los Artículo 9º y 10º, del Decreto Ley № 1.350 de 1976, y sus posteriores modificaciones, y en los Estatutos de la Corporación;
- 4. La aprobación por el Directorio de los balances económico financieros de cada una de las Divisiones;

- 1.- Aprobar el Balance Consolidado de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 y disponer su envío a la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros).
- 2.- Llevar a efecto el presente acuerdo sin esperar la aprobación del acta.

# REPORTE ACUERDO N° 09/2018 (29.03.2018)

## **VISTOS**:

- 1. Lo establecido en el inciso primero del artículo 6° del D.L. 1.350, que dispone la aprobación por el Directorio, antes del 30 de marzo de cada año, del Plan de Negocios y Desarrollo de la Empresa para el próximo trienio, que consignará los montos anuales de inversiones y financiamiento y los excedentes anuales estimados en dicho trienio.
- 2. Que según el inciso segundo del referido cuerpo legal, sobre la base de dicho Plan y el balance de la empresa del año inmediatamente anterior, y con miras a asegurar la competitividad de la empresa, antes del 30 de junio de cada año se determinará, mediante decreto fundado, conjunto y exento de los Ministerios de Minería y de Hacienda, las cantidades que la empresa destinará a la formación de fondos de capitalización y reserva.
- **3.** Que de acuerdo a los Estados Financieros Consolidados de la Corporación, aprobados por el Directorio, las utilidades líquidas del ejercicio 2017, ascienden a US\$623.602.539,18 de las cuales corresponden a los propietarios de la controladora una utilidad líquida de US\$569.174.539,18.
- **4.** Que según dichos Estados Financieros, los anticipos de dividendos al Fisco, con cargo a las utilidades del año 2017, suman US\$273.332.107,00.
- **5.** Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 3 y 4 precedentes, se determina un saldo de dividendos por pagar por un monto de US\$ 295.842.432,18.

## **SE ACUERDA:**

 Declarar que la utilidad neta del ejercicio 2017, distribuible por cuenta del propietario de la controladora, es de:

US\$ 569.174.539,18

- 2. Proponer la distribución de la utilidad neta del ejercicio 2017, anteriormente indicada, como se señala:
  - 2.1 Aplicar la suma de US\$ 273.332.107,00 enterada en arcas fiscales por anticipos de dividendos definitivos ejercicio año 2017

US\$ 273.332.107,00

2.2. Disponer el pago del saldo de dividendos por pagar a que se refiere el numeral 5 de los Vistos, hasta la decisión de capitalización que se adopte respecto de las utilidades 2017, en virtud del inciso 2° del artículo 6° de la ley orgánica de Codelco.

US\$ 295.842.432,18

\_\_\_\_\_

# **TOTAL DISTRIBUCIÓN UTILIDADES**

US\$ 569.174.539,18

- 3. Proponer la capitalización de utilidades del ejercicio 2017 por un monto de US\$569.174.539,18, con cargo a las utilidades del ejercicio 2018, de acuerdo al marco legal vigente.
- 4. Facultar al Señor Presidente Ejecutivo para dar cumplimiento de este Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta de la presente Sesión.

# REPORTE ACUERDO N° 10/2018 (29.03.2018)

# **VISTOS**:

- 1. Los antecedentes presentados por el señor Presidente Ejecutivo, consistentes en una propuesta de Memoria 2017;
- 2. Lo dispuesto en los Artículos 9º y 10º, del Decreto Ley Nº 1.350 de 1976, y sus modificaciones posteriores, y en los Estatutos de la Corporación.

- 1.- Aprobar la Memoria Anual 2017 de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, por el ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.
- 2.- Llevar a efecto el presente acuerdo sin esperar la aprobación del acta.

# REPORTE ACUERDO N° 11/2018 (29.03.2018)

#### **CONSIDERANDO:**

1º Que es facultad del Directorio de Codelco designar a las personas que serán propuestas para ejercer el cargo de director de las sociedades filiales y coligadas en que participa la Corporación.

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la letra g) del Artículo 9° del Decreto Ley N°1.350, de 1976 y sus modificaciones posteriores,

- 1° Cambiar los estatutos de Exploraciones Mineras Andinas Ecuador S.A., en lo relativo al número de directores, eliminando los directores suplentes y aumentando el número de directores titulares de 4 a 5.
- 2° Cambiar los estatutos de Codelco Do Brasil Mineracao Limitada, en lo relativo al número de directores, eliminando los directores suplentes y aumentando el número de directores titulares de 3 a 5.
- 3° Cambiar los estatutos de Ecometales Limited, en lo relativo al número de directores, disminuyendo el número de directores titulares de 6 a 5.
- 4° Cambiar los estatutos de Complejo Portuario Mejillones S.A., en lo relativo al número de directores, eliminando los directores suplentes.
- 5° Cambiar los estatutos de Chile Copper Limited (UK), en lo relativo al número de directores, disminuyendo el número de directores titulares de 4 a 3.
- 6° Cambiar los estatutos de Codelco Services Limited (UK), en lo relativo al número de directores, disminuyendo el número de directores titulares de 5 a 3
- 7° Cambiar los estatutos de Codelco Group Inc. (USA), en lo relativo al número de directores, disminuyendo el número de directores titulares de 4 a 3.
- 8° Cambiar los estatutos de Codelco Metals Inc. (USA), en lo relativo al número de directores, disminuyendo el número de directores titulares de 4 a 3.
- 9° Cambiar los estatutos de Codelco USA Inc. (USA), en lo relativo al número de directores, disminuyendo el número de directores titulares de 4 a 3.
- 10° Cambiar los estatutos de Sociedad de Procesamiento de Molibdeno Limitada, en lo relativo al número de directores, eliminando los directores suplentes y aumentando el número de directores titulares de 3 a 5.

- 11° Designar como directores, en la calidad que al efecto se indica, a las personas incorporadas en la presentación de la Administración para que sean propuestas en las sociedades que para cada uno se señala.
  - 2° Autorizar al Presidente Ejecutivo para que, por sí o por mandatario debidamente facultado, celebre todos los actos y suscriba todos los contratos y documentos que sean necesarios a efectos de llevar a cabo las proposiciones anteriores.
  - 3° Llevar a efecto el presente Acuerdo, sin esperar aprobación del Acta.

# REPORTE ACUERDO N° 12/2018 (29.03.2018)

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El Acuerdo de Directorio N°07/2017 del 30 de marzo de 2017 en donde se aprueba el Plan de Desarrollo Alternativo como el nuevo Escenario de Negocios de la División El Teniente.
- 2. Que el API T18M404 "Proyecto Andes Norte-Nuevo Nivel Mina", es parte integrante del Plan de Desarrollo Alternativo indicado en numeral 1 y por ende es requerido para el desarrollo y continuidad operacional de la División El Teniente en el largo plazo, y su evaluación marginal muestra indicadores económicos atractivos.
- 3. Que el API T18M404 "Proyecto Andes Norte-Nuevo Nivel Mina" se encuentra en proceso de revisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social y la Comisión Chilena del Cobre.
- 4. Los resultados de la revisión independiente realizada en la que no se encontraron fallas fatales para la implementación del proyecto.
- 5. Los antecedentes presentados por la Vicepresidencia de Proyectos al Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones.

#### **VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Artículo 9° del D.L. 1.350 y los Estatutos de la Corporación,

- 1. Autorizar el API T18M404 "Proyecto Andes Norte-Nuevo Nivel Mina" por un monto de KUSD 1.923.220 (moneda presupuesto 2018) y plazo 78 meses.
- 2. Condicionar la autorización indicada en el numeral 1 a la recomendación de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social.
- 3. Facultar a la Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos para levantar la condicionalidad indicada en el numeral 2, una vez obtenida la recomendación favorable de la Comisión Chilena del Cobre y el Ministerio de Desarrollo Social.
- 4. Llevar a efecto este Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta de la presente Reunión de Directorio.

# REPORTE ACUERDO N° 13/2018 (29.03.2018)

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Los antecedentes informados y presentados por la División El Teniente al Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones de este Directorio.
- 2. Que el API T18M403 "Proyecto Explotación Andesita Teniente Obras Tempranas", posee indicadores económicos atractivos y es consistente con la estrategia de la División para dar continuidad al plan de negocio divisional.
- 3. Que el API T18M403 "Proyecto Explotación Andesita Teniente Obras Tempranas" está en proceso de revisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social y la Comisión Chilena del Cobre.
- 4. Que se realizó una Revisión Independiente al Proyecto al término de su Ingeniería Básica de Obras Tempranas, no detectándose fallas fatales.
- 5. El informe favorable del Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones relativo a este Proyecto.

#### **VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Artículo 9° del D.L. 1.350 y los Estatutos de la Corporación,

- 1. Autorizar una inversión de US\$ 75.992 Miles (Moneda 2018)<sup>1</sup> para el API T18M403 "Proyecto Explotación Andesita Teniente Obras Tempranas", con una duración de 38 meses.
- 2. No obstante lo anterior, la inversión autorizada indicada en el punto 1, queda condicionada a la obtención de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social y de la Comisión Chilena del Cobre.
- 3. Facultar a la Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos para levantar la condicionalidad indicada en el numeral 2 una vez que se obtenga la recomendación de Cochilco- Ministerio de Desarrollo Social y proceder a realizar el proceso para hacer efectiva la autorización en el punto 1.
- 4. Llevar a efecto este Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta de la presente Reunión de Directorio.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Moneda Control 2018 (Tipo de Cambio 1 US\$ = \$ 650; IPC Chile = 118,6; IPM USA = 197,6).

# REPORTE ACUERDO N° 14/2018 (29.03.2018)

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Los antecedentes informados y presentados por la División El Teniente al Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones de este Directorio.
- 2. Que el API T18M401 "Proyecto Explotación Diamante Teniente Obras Tempranas", posee indicadores económicos atractivos y es consistente con la estrategia de la División para dar continuidad al plan de negocio divisional.
- 3. Que el API T18M401 "Proyecto Explotación Diamante Teniente Obras Tempranas" está en proceso de revisión por parte del Ministerio de Desarrollo Social y la Comisión Chilena del Cobre.
- 4. Que se realizó una Revisión Independiente al Proyecto al término de su Ingeniería Básica de Obras Tempranas, no detectándose fallas fatales.
- 5. El informe favorable del Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones relativo a este Proyecto.

#### **VISTOS:**

- Lo dispuesto en el Artículo 9° del D.L. 1.350 y los Estatutos de la Corporación,

- 1. Autorizar una inversión de US\$ 101.907 Miles (Moneda 2018)<sup>2</sup> para el API T18M401 "Proyecto Explotación Diamante Teniente Obras Tempranas", con una duración de 35 meses.
- 2. No obstante lo anterior, la inversión autorizada indicada en el punto 1, queda condicionada a la obtención de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social y de la Comisión Chilena del Cobre.
- 3. Facultar a la Gerencia Corporativa de Inversiones y Control de Proyectos para levantar la condicionalidad indicada en el numeral 2 una vez que se obtenga la recomendación de Cochilco- Ministerio de Desarrollo Social y proceder a realizar el proceso para hacer efectiva la autorización en el punto 1.
- 4. Llevar a efecto este Acuerdo sin esperar la aprobación del Acta de la presente Reunión de Directorio.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Moneda Control 2018 (Tipo de Cambio 1 US\$ = \$ 650; IPC Chile = 118,6; IPM USA = 197,6).